	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y DE METAS</b>	<b>CÓDIGO</b>	SEYM-P-006
	<b>ACTIVIDAD</b>	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	<b>VERSIÓN</b>	2
	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	<b>FECHA</b>	14-jun.-17

<b>OBJETIVO</b>	Efectuar seguimiento a la ejecución del presupuesto asignado a las diferentes dependencias que conforman el presupuesto de la Agencia Nacional de Tierras y al cumplimiento de las metas.
<b>ALCANCE</b>	Desde la convocatoria de la mesa de trabajo para el seguimiento a la ejecución presupuestal y a las metas, hasta el informe de cumplimiento de compromisos adquiridos en la mesa de trabajo.
<b>RESPONSABLE</b>	Secretaría General - Oficina de Planeación - Subdirección Administrativa y Financiera

### 1. DEFINICIONES (Términos y Siglas)

<p><b>ANT:</b> Agencia Nacional de Tierras</p> <p><b>DNP:</b> Departamento Nacional de Planeación</p> <p><b>DIFP:</b> Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP</p> <p><b>MGA:</b> La Metodología General Ajustada, es una herramienta informática que ayuda de forma esquemática y modular el desarrollo de los procesos de identificación, preparación, evaluación y programación de los Proyectos de Inversión, además de esto la herramienta contiene una serie de funciones con las cuales el usuario interactúa para realizar una serie de acciones necesarias en el proceso de formulación, ya sea como la impresión de los proyectos registrados o la exportación o importación de los mismos</p> <p><b>PGN:</b> Presupuesto General de la Nación</p> <p><b>PND:</b> Plan Nacional de Desarrollo</p> <p><b>EOP:</b> Estatuto Orgánico de Presupuesto</p> <p><b>MML:</b> Matriz de Marco Lógico, instrumento de planeación, en la cual se registra información sobre un proyecto en forma resumida.</p> <p><b>Focalización:</b> Proceso a través del cual se asocia los beneficiarios a una política transversal de gobierno; a su vez los recursos para cada beneficiario en dicha política.</p> <p><b>Indicador de producto:</b> Cuantifica los bienes y servicios producidos y / o provisionados, así como los cambios generados por la intervención que son pertinentes para el logro de los efectos directos.</p> <p><b>Indicador de Gestión:</b> Cuantifica las acciones, procesos y operaciones ejecutadas.</p> <p><b>Ruta crítica:</b> Es la secuencia de actividades de mayor duración que determina el tiempo requerido para alcanzar un producto. Cualquier retraso en la ejecución de una de estas actividades afectará la fecha de entrega del producto.</p> <p><b>Operaciones Presupuestales:</b> Las apropiaciones o gastos de inversión determinados en el Presupuesto General de la Nación, tal como son aprobados por el Congreso de la República, pueden ser objeto de modificaciones y autorizaciones posteriores, motivadas entre otras razones por: (1) cambios en las condiciones económicas o fiscales que afecten la programación y/o los supuestos sobre los cuales se asignaron los recursos; (2) la naturaleza de ejecución de los proyectos; (3) hechos sobrevinientes o imprevistos; y (4) la reformulación o cambios en las prioridades de política que hacen exigible para la Administración realizar una operación presupuestal.</p> <p><b>Ingresos de la Nación:</b> Representan las fuentes con que se financian los gastos. En el presupuesto General de la Nación. Están constituidos por: Corrientes de la Nación, recursos de capital, las contribuciones parafiscales y los fondos especiales.</p> <p><b>Presupuesto:</b> Autorización máxima de ingresos y gastos que le permiten al Sector público, cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para la satisfacción de las necesidades de la población según la naturaleza del Sector.</p> <p><b>Propuesta Presupuestal de Mediano Plazo:</b> Actualización del marco de gasto de mediano plazo - MGMP que presenta cada vigencia fiscal el Sector del Interior en cuanto rentas, recursos de capital, gastos y resultados esperados, para su discusión y aprobación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.</p> <p><b>Proyecto de Presupuesto General de la Nación:</b> Estimación definitiva de ingresos y gastos presentada por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ante el Congreso de la República para su aprobación.</p> <p><b>Registro Presupuestal del compromiso:</b> Registro mediante el cual se afecta en forma definitiva el presupuesto, garantizando que éste sólo se utilizará para el fin solicitado. Define el valor, el plazo y la forma de pago de las obligaciones a que haya lugar. El acto del registro perfecciona el compromiso.</p> <p><b>Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF-:</b> Herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera, propicia una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y brinda información oportuna y confiable. La administración general, está a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP</p>
--

### 2. GENERALIDADES

La evaluación periódica del cumplimiento y nivel de ejecución presupuestal y de metas planteadas, es la principal herramienta para la toma de decisiones, y el correcto seguimiento que se le debe hacer a las mismas.
--

### 3. RIESGOS Y CONTROLES ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO

A partir del análisis de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos, la Oficina de Planeación orienta a las dependencias en la identificación de las tareas críticas de sus procedimientos en las que se puede materializar un riesgo y el establecimiento de las correspondientes tareas de control preventivo, detectivo o correctivo.

Para facilitar la identificación de las tareas críticas y las correspondientes tareas de control, el procedimiento presenta el siguiente método de señalización:

<b>Tareas Críticas</b>	Son las tareas donde se puede materializar un riesgo que impacte negativamente el logro del objetivo del procedimiento. En la matriz de desarrollo del procedimiento y en el diagrama de flujo se identifican tareas críticas con <b>texto en color rojo</b> y con el símbolo <b>Ⓜ</b>
<b>Tareas de Control</b>	Son las tareas que permiten prevenir o corregir el impacto de los riesgos en el logro del objetivo del procedimiento. En la matriz de desarrollo del procedimiento y en el diagrama de flujo se identifican tareas de control con <b>texto en color azul</b> y con el símbolo <b>Ⓒ</b>

4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO				
No	Tarea	Descripción	Tiempo de Ejecución (Días Hábiles)	Responsable
1	Reportar avance cumplimiento de ejecución de metas	Diligenciar herramienta disponible para el reporte del avance del cumplimiento de la ejecución de metas por cada dependencia.	5 días	Dependencia responsable de la ejecución presupuestal.
2	Revisión del reporte de avance	Revisión del reporte hecho por cada Dependencia en la herramienta. Conciliación Plan de Acción y Plan de Adquisiciones. Generación informes gráficos de avance y tendencia.	2 días	Oficina de Planeación Secretaría General
3	Convocatoria mesa de trabajo	La Oficina de Planeación y la Secretaría General convocan a los Directores, Subdirectores o Jefes de Oficina, ejecutores de presupuesto a las mesas de trabajo de seguimiento a la ejecución presupuestal de funcionamiento e inversión y a las metas.	1 día	Secretaría General Oficina de Planeación
4	Desarrollo mesa de trabajo	La Oficina de Planeación elabora una presentación con la información de la ejecución presupuestal correspondiente a la vigencia en curso y las reservas presupuestales por dependencia, soportado en los informes generados por el SIIF, Plan Anual de Adquisiciones y base de datos contractual; de acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General y la Subdirección Administrativa y Financiera, así como el cumplimiento de las metas de acuerdo con la información suministrada por las Dependencias Responsables de la ejecución de proyectos de inversión; en el que se refleja presupuesto por comprometer, saldos de reserva presupuestal pendientes de pago y el avance en las metas.  Si la dependencia responsable de la ejecución presupuestal y de metas, en desarrollo de la mesa de trabajo manifiesta inconvenientes y realiza compromisos de ejecución, deben ser registrados en el acta respectiva con fechas de cumplimiento de manera expresa.	Mensual (7 al 10 día después del mes que cierre)	Oficina de Planeación Secretaría General Subdirección Administrativa y Financiera Dependencia responsable de la ejecución presupuestal.
5	Levantar acta de mesa de trabajo	La secretaria de la Oficina de Planeación levantará acta de la mesa de trabajo realizada con todos los aspectos tratados, envía para firma de los asistentes, la cual será entregada dentro de los cinco días hábiles siguientes a la realización de la respectiva mesa de trabajo.  <b>INTI -F-008 FORMA PARA ELABORAR ACTA REUNIÓN</b>	5 días	Secretaría de la Oficina de Planeación
6	© Verifica el cumplimiento de los compromisos de la mesa	Verifica el cumplimiento de los compromisos acordados en la mesa de trabajo, genera informe de cumplimiento y remite vía correo electrónico a la dependencia responsable de ejecutar los compromisos acordados en la mesa de trabajo.	Semanal	Oficina de Planeación
7	® Generar informes de cumplimientos	Genera informe de cumplimiento dirigido a los integrantes de la mesa de trabajo.	3 días	Oficina de Planeación

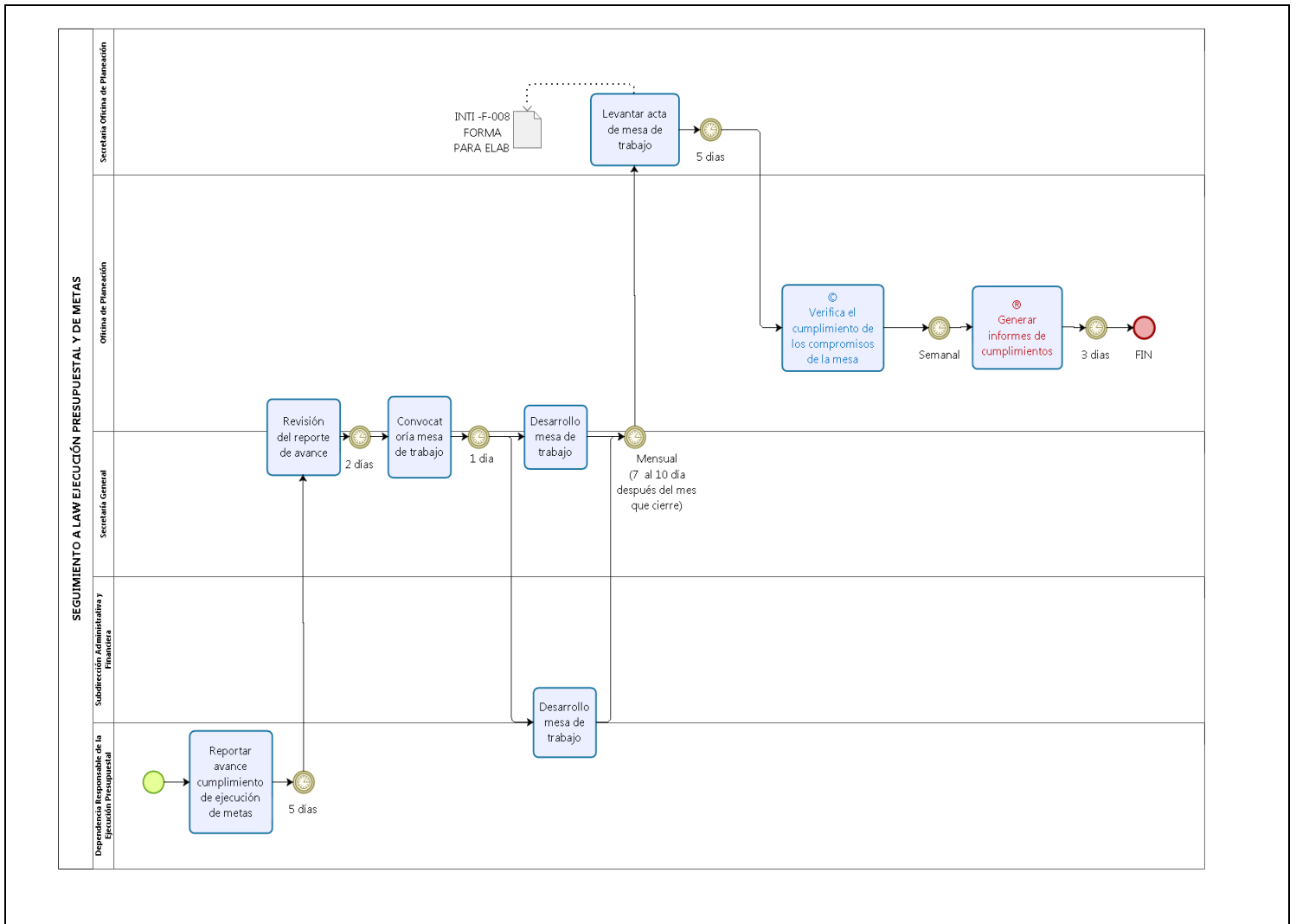
#### 5. NORMATIVIDAD APLICABLE

<p><b>Constitución Política de Colombia:</b> Art. 1, 2, 90, 127, 189, 209, Título XII.</p> <p><b>Ley 1753 de 2015:</b> Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018</p> <p><b>Ley 1712 de 2014:</b> Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.</p> <p><b>Ley 1474 de 2011:</b> Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.</p> <p><b>Ley 1473 de 2011:</b> Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones.</p> <p><b>Ley 1150 de 2007:</b> Art. 2. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.</p> <p><b>Ley 819 de 2003:</b> Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.</p> <p><b>Ley 734 de 2002:</b> Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.</p> <p><b>Ley 617 de 2000:</b> Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional. Reglamentada por el Decreto Nacional 192 de 2001. Reglamentada por el Decreto Nacional 735 de 2001. Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 1248 de 2001. Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 3202 de 2002. Sentencia Corte Constitucional C-540-2001. art. 1 Decreto Nacional 1248 de 2001. Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 3968 de 2004. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4515 de 2007</p> <p><b>Ley 610 de 2000:</b> Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.</p> <p><b>Ley 599 de 2000:</b> Título XV Por el cual se expide el Código Penal.</p> <p><b>Ley 489 de 1998:</b> Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.</p> <p><b>Ley 225 de 1995:</b> Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto.</p> <p><b>Ley 190 de 1995:</b> Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.</p> <p><b>Ley 179 de 1994:</b> Por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989 Orgánica de Presupuesto</p> <p><b>Ley 152 de 1994:</b> Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.</p> <p><b>Ley 87 de 1993:</b> Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.</p> <p><b>Ley 80 de 1993:</b> Art. 23,25,30,39,41 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.</p> <p><b>Ley 38 de 1989:</b> Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación</p> <p><b>Decreto 2363 de 2015:</b> Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura</p> <p><b>Decreto 1082 de 2015:</b> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. .</p> <p><b>Decreto 1068 de 2015:</b> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público</p> <p><b>Decreto 1525 de 2015:</b> Por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial.</p> <p><b>Decreto 943 de 2014:</b> Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).</p> <p><b>Decreto 155 de 2013:</b> Por el cual se modifica parcialmente el Decreto número 313 de 2008 y se dictan otras disposiciones.</p> <p><b>Decreto 313 de 2008:</b> Por medio del cual se reglamentan parcialmente las Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007 y 1176 de 2007.</p> <p><b>Decreto 4515 de 2007:</b> Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 617 de 2000.</p> <p><b>Decreto 2145 de 1999:</b> Por el cual se dictan normas sobre el sistema Nacional de Control Interno de la Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial.</p> <p><b>Decreto 111 de 1996:</b> Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.</p> <p><b>Decreto 1826 de 1994:</b> Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.</p>
--

#### 6. DOCUMENTOS ASOCIADOS

<p>INTI -F-008 FORMA PARA ELABORAR ACTA REUNIÓN</p> <p>Informe ejecución presupuestal SIIF</p> <p>Plan de adquisiciones.</p> <p>Base de datos contractual.</p> <p>Actas sesiones anteriores.</p> <p>Informes de cumplimiento.</p>
---

7. DIAGRAMA DE FLUJO



ELABORÓ	Santiago Valencia Morales	REVISÓ	Maria Yineth Garzón Quimbay	APROBÓ	Giovany Gómez Molina
		CARGO	CONTRATISTA OFICINA DE PLANEACIÓN		
CARGO	CONTRATISTA OFICINA DE PLANEACIÓN	FIRMA	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>	CARGO	JEFE ODFICINA DE PLANEACIÓN
FIRMA	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>	REVISÓ	Jose Augusto Acosta Buitrago	FIRMA	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
		CARGO	GESTOR T1 GRADO 17		
		FIRMA	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>		
FECHA	14-jun.-17	FECHA	14-jun.-17	FECHA	14-jun.-17